

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 46/2013

Por la Diputación provincial en sesión plenaria ordinaria de 20 de diciembre de 2012, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la encomienda del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local para que se incorpore al citado organismo en los procedimientos licitatorios que pondrá en marcha esta Diputación Provincial para contratar los servicios postales, suministro eléctrico y telefonía, todo ello por el plazo de vigencia que corresponda en cada contrato.

2.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Régimen Interior, a fin de que se sigan los trámites oportunos para la tramitación conjunta de los servicios postales, suministro eléctrico y telefonía de la Diputación de Córdoba y el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.

3.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del acuerdo que se adopte.

Lo que se hace público para conocimiento general de conformidad con artículo 15 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de enero de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.